



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN 18 DE MAYO DE 2015**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 17.40 horas, del día dieciocho de mayo de dos mil quince se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

#### **Asistentes:**

##### **Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

##### **Concejales:**

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

##### **Ausentes:**

D. José Luis González Sarasua.

D. Ricardo Alonso Vigil.

##### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, dada la asistencia de cinco de los siete miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. La presente sesión tiene carácter extraordinario, motivándose su celebración por los puntos incluidos en el orden del día. No asisten a la sesión habiéndose excusado a la Presidencia Don José Luis González Sarasúa y Don Ricardo Alonso Vigil.

### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2015.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión extraordinaria de 27 de abril de 2015, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación asistente.

### **SEGUNDO. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE HERRERÍAS.**

Visto el expediente tramitado para la elección del Juez de Paz sustituto de este municipio, iniciado mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2015, tras el escrito recibido con fecha 30 de marzo de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por el que se comunica a este Ayuntamiento la renuncia del Juez de Paz sustituto de este municipio, habiéndose acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en fecha 23 de marzo de 2015 tener por cesada a Doña María del Carmen Fernández Fernández en el cargo de Juez de Paz sustituta de Herrerías.

Considerando que con fecha 8 de abril de 2015 se emite Informe de Secretaría señalando la legislación aplicable y el procedimiento legalmente establecido para la elección del Juez de Paz sustituto del municipio de Herrerías.

Considerando que en el Boletín Oficial de Cantabria número 72, de fecha 17 de abril de 2015 aparece publicado el anuncio de apertura de plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

citado cargo de Juez de Paz sustituto del municipio. Asimismo, mediante Bando de Alcaldía de la misma fecha, ha sido anunciada la convocatoria por los tablones de anuncios de los pueblos del municipio y página web municipal.

Considerando que ha sido remitido para su exposición el citado anuncio al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera, habiendo permanecido expuesto en el Tablón de anuncios municipal así como en el Juzgado de Paz de Herrerías.

Considerando que durante el plazo de convocatoria no ha sido presentada ninguna solicitud para el desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto, de acuerdo a la certificación de Secretaría de fecha 12 de mayo de 2015.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, "la elección de Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento."

El Sr. Alcalde explica a la Corporación que dada la no presentación de ningún candidato para el cargo y considerando que el cargo de Juez de Paz sustituto no tiene ninguna compensación económica, dado que únicamente interviene en ausencia del titular, y en cambio limita el ejercicio de algunas actividades, por el régimen de incompatibilidades que lleva aparejado, él ha hablado con una persona, Don Lino García Martín, vecino y residente en el municipio de Herrerías, jubilado y capacitado para el cargo, que ha aceptado la propuesta, presentado la correspondiente solicitud, siempre que la Corporación esté conforme con ella.

Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto, y considerando que Don Lino García Martín está capacitado para el desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto de Herrerías, es vecino de este municipio, cumpliéndose así el requisito establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y reuniendo el resto de requisitos exigidos en la normativa vigente, (únicamente falta de aportar el certificado de antecedentes penales que ya ha sido solicitado), el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, de Poder Judicial, y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, cinco de los siete miembros que la integran, cumpliéndose por tanto el requisito del quórum del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**Primero.** Elegir a Don Lino García Martín, con DNI núm. 72.109.938 Q, vecino de Herrerías, que reúne los requisitos legales exigidos, para el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Herrerías.

**Segundo.** Remitir el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para la expedición del nombramiento definitivo si así lo considera conveniente. El acuerdo se hará efectivo y será remitido al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria una vez se reciba el certificado de antecedentes penales que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.



HERRERÍAS

**TERCERO. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HERRERÍAS.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, y considerando los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Se inicia la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías con la firma del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Herrerías para la elaboración del Planeamiento Urbanístico del Municipio con fecha 30 de abril de 2003.

**SEGUNDO.** Con fecha 22 de diciembre de 2008 se aprueba por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HERRERÍAS, publicándose en el BOC número 13, de 21 de enero de 2009. Con fecha 30 de octubre de 2009 se emite por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística el Informe de Observaciones y Sugerencias al Informe de Sostenibilidad Previo del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Herrerías.

**TERCERO.** Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2009, se fijaron los criterios y soluciones generales, con arreglo a los cuales había de realizarse el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, acordándose someter a información pública durante el plazo de un mes los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, el Informe de Sostenibilidad Previo (ISA previo) del citado Plan General así como el Informe de Observaciones y sugerencias al ISA previo emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental, publicándose el correspondiente anuncio en el BOC número 30, de 15 de febrero de 2010.

**CUARTO.** Con fecha 13 de noviembre de 2012, previa la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa, se suscribe contrato de servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, con la empresa PRADO Y SOMOSIERRA CONSULTORES S.L., reiniciándose así la elaboración de dichos documentos urbanísticos.

**QUINTO.** Se han solicitado, con fecha 24 de mayo de 2013, los Informes sectoriales preceptivos previos a la aprobación del Plan General siguientes:

- Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística. Servicio de Evaluación Ambiental Urbanística. Emitido Informe previo el 14 de octubre de 2013.
- Dirección General de Obras Públicas. Servicio de Carreteras Autonómicas. Se emite Informe previo el 18 de junio de 2013.
- Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. Se emite Informe previo el 17 de marzo de 2014.
- Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. Se emite Informe previo 31 de mayo de 2013.
- Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en Cantabria. Subdirección General. Se emite Informe previo el 17 de julio de 2013.



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

- Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Comisaría de Aguas. Se emite Informe previo el 19 de junio de 2013.

**SEXTO.** Con fecha 29 de mayo de 2014 por el Pleno de la Corporación se aprueba inicialmente el PGOU, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo y los Planes Especiales de Suelo rústico. De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y artículo 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, se somete a exposición pública la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante cuarenta y cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante dicho plazo tanto el público en general como las personas físicas o jurídicas interesadas, podrán examinar los documentos citados y realizar las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes. El acuerdo de exposición pública es publicado en el BOC número 137, de fecha 17 de julio de 2014, así como en el Diario Montañés de la misma fecha. Asimismo, mediante Bando de Alcaldía de la misma fecha, se anuncia el acuerdo de aprobación inicial por los tabloneros de anuncios de los distintos pueblos del municipio, habiéndose publicado el documento íntegro del Plan en la página web municipal.

**SÉPTIMO.** El acuerdo de aprobación inicial del Plan General, acompañado de cd conteniendo toda la documentación pertinente, ha sido notificado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a las siguientes Entidades:

- Ayuntamientos limítrofes con Herrerías: San Vicente de la Barquera, Rionansa, Val de San Vicente, Lamasón, Valdáliga y Peñamellera Baja (Asturias).
- Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.
- Delegación del Gobierno en Cantabria.

4. Asimismo, ha sido remitido el acuerdo correspondiente de aprobación inicial acompañado de cd con toda la documentación pertinente del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, a los efectos de emisión de los Informes preceptivos, a los siguientes organismos.

- **Gobierno de Cantabria:**
  - Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
  - Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Secretaría General.
  - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Dirección General de Medio Ambiente. Subdirección General de Aguas.
  - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística. Servicio de Evaluación Ambiental Urbanística.
  - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Dirección General de Urbanismo. Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
  - Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General de Cultura. Servicio de Patrimonio Cultural.
  - Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Dirección General de Obras Públicas.
  - Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.
- **Administración del Estado:**
  - Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Comisaría de Aguas.
  - Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en Cantabria.

5. Durante el plazo de exposición pública del citado documento urbanístico han sido presentadas las siguientes alegaciones, relacionadas por fecha de presentación en el Registro municipal de entrada:

- 05/09/14. Nº Rº: 1478. Doña María Teresa Vigil Cuesta.
- 05/09/14. Nº Rº: 1479. Doña María Teresa Vigil Cuesta.
- 05/09/14. Nº Rº: 1480. Don Celedonio García Torre.
- 05/09/14. Nº Rº: 1481. Don Celedonio García Torre.
- 05/09/14. Nº Rº: 1482. Don Celedonio García Torre.



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

- 09/09/14. Nº Rº: 1503. Doña María Soledad Muñiz Sánchez.
- 10/09/14. Nº Rº: 1520. Don José Antonio Osorio Manso.

6. Se han recibido los siguientes Informes sectoriales con relación a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, relacionados por fecha de entrada en el Registro General:

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Secretaría General. 31/07/14.
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. 13/08/14.
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Dirección General de Medio Ambiente. Subdirección General de Aguas. 25/08/14.
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General de Cultura. 11/09/14.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Dirección General de Obras Públicas. 13/10/14.
- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. 10/11/14.

**OCTAVO.** Con fecha 16 de diciembre de 2014, el Pleno de la Corporación adopta el oportuno acuerdo sobre Informe de incorporación de las consultas, informes sectoriales así como contestación a las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, remitiendo el expediente a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de redacción de la Memoria Ambiental.

**NOVENO.** Con fecha 16 de febrero de 2015, a requerimiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, se remite el acuerdo de aprobación inicial del PGOU y el cd correspondiente a determinados organismos públicos y privados que habían quedado sin remitir y cuyo Informe estaba previsto recoger en el Documento de referencia:

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Secretaría General.
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Secretaría General.
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Secretaría General.
- Consejería de Presidencia y Justicia. Secretaría General.
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría General.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Secretaría General.
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General de Personal y Centros Docentes.
- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. Servicio de Agricultura y Diversificación Rural.
- MARE.
- ARCA.
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.
- SEO BIRDLIFE CANTABRIA.
- Red Eléctrica de España.
- E.ON DISTRIBUCIÓN S.L.

**DÉCIMO.** Se han recibido los siguientes Informes sectoriales, dentro del plazo concedido en las últimas notificaciones realizadas:

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Secretaría General. 24/04/15.
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Secretaría General. 20/03/15.
- Consejería de Presidencia y Justicia. Dirección General de Protección Civil. 06/05/15.
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría General. 31/03/15.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Secretaría General. 12/03/15.
- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. Servicio de Agricultura y Diversificación Rural. 13/03/15.
- MARE. 13/04/15.
- E.ON DISTRIBUCIÓN S.L. 27/03/15.

**UNDÉCIMO.** A la vista de los Informes recibidos, el Pleno municipal en sesión de fecha 27 de abril de 2015, adopta nuevamente acuerdo de toma de consideración e incorporación de los Informes y consultas recibidos, incluyendo los nuevos Informes aportados y remitiendo todo el expediente a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de redacción de la Memoria Ambiental. Fecha de remisión: 30/04/15.



HERRERÍAS

**DUODÉCIMO.** Con fecha 4 de mayo de 2015 es aprobada mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística la Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, con entrada en este Ayuntamiento con fecha 12 de mayo de 2015. La Memoria Ambiental ha sido incorporada al Plan General de Ordenación Urbana.

Se ha presentado por el equipo redactor del citado Plan el documento urbanístico que recoge todas las consultas emitidas por los organismos de referencia, así como las alegaciones estimadas y las directrices de la Memoria Ambiental formulada en fecha 4 de mayo de 2015, procediendo en consecuencia la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías.

Se procede seguidamente por los miembros de la Corporación asistentes al examen del documento urbanístico. Tras deliberaciones, visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de mayo de 2015, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, cinco de los siete miembros que la integran, y en todo caso con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prevista en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acuerda:

**PRIMERO** Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Herrerías con las modificaciones resultantes de los Informes sectoriales emitidos así como alegaciones presentadas estimadas, incorporando la memoria ambiental remitida por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Autoridad Ambiental competente de la Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el Plan General de Ordenación Urbana a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

#### **CUARTO. SOLICITUD FORMULADA POR EL CLUB DEPORTIVO BÁSICO RIVERA DEL NANSA PARA BONIFICACIÓN DEL ICIO.**

Se da lectura al escrito presentado en fecha 27 de abril de 2015, Rº Entrada número 776, por Don José María Díaz González, representante legal del CLUB DEPORTIVO BÁSICO RIVERA DEL NANSA, con CIF G39696620, a tenor literal:

“Este CLUB DEPORTIVO BÁSICO RIVERA DEL NANSA, que constituye una Asociación sin ánimo de lucro para el fomento y la práctica del deporte, pretende ejecutar la obra consistente en la construcción de una pasarela peatonal en la zona salmonera del Río Nansa, concretamente en los pozos localizados en término de Hererías.

En la cuenca del Nansa, tradicionalmente se han venido gestionando los cotos de pesca deportiva a través de la Sociedad Cántabra de Fomento de Caza y Pesca, como sociedad colaboradora que ha sido y la cual se ocupó en períodos precedentes de instalar los elementos adecuados para facilitar esta actividad en cuanto a medios y seguridad para los pescadores, así como del mantenimiento y conservación de los mismos, accesos, refugios, etc.

A día de hoy, la gestión de éstos acotados la realiza directamente la Administración Autonómica, concretamente la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza/Gobierno de Cantabria.

No obstante, las Sociedades Colaboradoras, participan y apoyan la misma; así concretamente éste Club Deportivo Básico RIVERA DEL NANSA, calificado como Sociedad Colaboradora de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, mantiene el compromiso de invertir como mínimo el 75% de todos los ingresos de la Sociedad en la mejor protección y fomento de la riqueza piscícola en el ámbito de esta Comunidad Autónoma de Cantabria.

En este marco, el Club Deportivo Básico RIVERA DEL NANSA, como Sociedad Colaboradora, pretende llevar a cabo esta actuación de INSTALACIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO NANSA, con el fin de facilitar la actividad de la PESCA DEPORTIVA en el citado río Nansa.

Actualmente, el tránsito entre ambas márgenes del Río Nansa, se facilita mediante la utilización de dos barcazas, con el consiguiente peligro en días de aguas fuertes especialmente para usuarios de edad avanzada.

La instalación de la pasarela peatonal se ubicaría en la cabecera del POZO EL CARBÓN, dando servicio de acceso directamente a los pozos de BEJAR y de OLEOS, respectivamente, desapareciendo



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

de esta forma la utilización de las barcas para el tránsito entre márgenes.

Una vez obtenida la autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al ubicarse la obra en suelo rústico, así como las demás autorizaciones sectoriales necesarias, es necesario obtener la correspondiente Licencia municipal de Obras, lo que se está en disposición de solicitar seguidamente.

Respecto a la liquidación del ICIO correspondiente, el artículo 81 de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Herrerías establece la posibilidad de una bonificación del 95 por 100 sobre la cuota del mismo a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, a solicitud del sujeto pasivo, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

Esta instalación y obra entendemos que resulta de interés social y económico, dado que posibilita y favorece la práctica de la pesca deportiva, por una parte, por otra la actividad en sí misma incide económicamente en el Municipio con la afluencia de personas practicantes de este deporte y las posibilidades de generación de empleo temporal durante la temporada de pesca

Es por ello que se SOLICITA al Pleno de la Corporación Municipal que se declare la misma de especial interés o utilidad municipal y se acuerde la bonificación del 95 por 100 sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente.

Puente El Arrudo, a 25 de febrero de 2015.”

Seguidamente se da lectura al Informe de Secretaría-Intervención de fecha 7 de mayo de 2015 donde se indica la normativa aplicable y el procedimiento a seguir. Tras deliberaciones, ampliamente debatido el asunto, pasando a turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de la Corporación presente en la sesión, cinco de los siete miembros que la integran, acuerda:

Comunicar al CLUB DEPORTIVO BÁSICO RIVERA DEL NANSA que se declarará el especial interés y utilidad municipal de la obra de construcción de una Pasarela Peatonal sobre el Río Nansa siempre que la pasarela está abierta al público general durante todo el año. Todo ello sin perjuicio de la tramitación del correspondiente expediente de Licencia de obras, previa presentación de la documentación técnica necesaria para la obtención de dicha Licencia.

### **QUINTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Aunque se trata de una sesión de carácter extraordinario no procediendo por tanto dar cuenta de los últimos Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, se procede a la lectura de los mismos dado que seguramente se trate de la última sesión de la legislatura, sin perjuicio de la que se celebre a los únicos efectos de aprobación de la última acta. Por ello, seguidamente, a los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

29/15. 12/03/15. Concediendo Licencia urbanística a Don Pedro Jorde Riestra para realizar obras en Camijanes consistentes en hacer solera de hormigón de limpieza. Presupuesto: 890,00 €. Expte. 08/15.

30/15. 12/03/15. Concediendo licencia urbanística a Doña María Ramona Crespo Laso para realizar obras en El Collado- Camijanes consistentes en Instalación de carpa anexa a vivienda. Presupuesto: 1.500,00 €. Expte. 12/14.

31/15. 12/03/15. Concediendo Licencia urbanística a Don Francisco Cortina González para realizar obras en Camijanes consistentes en Reforma de vivienda unifamiliar aislada. Presupuesto: 65.000,00 €. Expte. 46/14.

32/15. 12/03/15. Aprobando el expediente de modificación de créditos número 04/2015, de acuerdo al siguiente detalle:



# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

HERRERÍAS

		<b>Incorporación de Remanentes de Crédito</b>	
<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
2410	14300	Otro personal, EMCAN	1.563,32
<b>Total IRC.....</b>			<b>1.563,32</b>

		<b>Ampliación Previsión de Ingresos</b>	
<b>Económica</b>		<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
87010		Para gastos con financiación afectada	1.563,32
<b>Total API.....</b>			<b>1.563,32</b>

33/15. 30/03/15. Aprobando la cesión de datos de carácter personal relativos al Padrón municipal de habitantes de la localidad de Casamaría al Presidente de esta Entidad Don Matías Alonso García a los efectos de celebración de Concejos vecinales.

34/15. 31/03/15. Aprobando gastos dentro de su competencia.

35/15. 07/04/14. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 8 de abril de 2015.

36/15. 07/04/15. Aprobando devolución del IVTM del año 2014 a Don Enrique Rodríguez Pérez.

37/15. 09/04/15. Concediendo Licencia urbanística a Don Ambrosio Díaz Vigil para realizar obras en Cades consistentes en Reparación de interior de vivienda. Presupuesto: 2.000,00 €. Expte. 01/15.

38/15. 09/04/15. Concediendo Licencia urbanística a SALTOS DEL NANSA I.S.A.U. para realizar obras en Cades consistentes en Inspección de solera de canal y drenaje. Presupuesto: 11.703,80 €. Expte. 4/15.

39/15. 09/04/15. Autorizando la baja en el Padrón de Abastecimiento de agua a Don Paulino Cortines Borbolla para el local de Bielva.

40/15. 09/04/15. Autorizando la baja en el Padrón de Abastecimiento de agua a Doña Piedad Marcos Florez para cuadra en Bielva.

41/15. 09/04/15. Concediendo Licencia urbanística a Don Francisco Vázquez Gutiérrez para realizar obras en Cades consistentes en Reparación de tejado y poner puerta en garaje. Presupuesto: 2.300,00 €. Expte. 06/15.

42/15. 15/04/15. Aprobando los Padrones de la Tasa por suministro domiciliario de agua, recogida de basuras y canon de saneamiento del primer trimestre de 2015, disponiendo su publicación y apertura del período de cobro.

43/15. 17/04/15. Aprobando Alta en el Padrón municipal de habitantes.

44/15. 17/04/15. Autorizando a D<sup>a</sup> Olvido Díaz García la baja en el Padrón de abastecimiento de agua para vivienda en Cabanzón.

45/15. 17/04/15. Resolviendo recurso de reposición formulado por Don Francisco Cortina González contra la liquidación realizada en el otorgamiento de Licencia urbanística Expte. 46/14, estimando la alegación presentada por el recurrente y procediendo a modificar la liquidación resultante, considerando el presupuesto de ejecución por importe de 40.154,71 €.

47/15. 23/04/15. Convocando sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 27 de abril de 2015.

48/15. 23/04/15. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de abril de 2015.

49/15. 23/04/15. Concediendo Licencia urbanística a Doña Vanessa Guerrero Borbolla para realizar obras en Bielva consistentes en Instalación de chimenea de vivienda. Presupuesto: 100,00 €. Expte. 05/15.

50/15. 23/04/15. Concediendo licencia urbanística a Don José García García para realizar obras en Casamaría consistentes en sustitución de ventana de madera de cuadra. Presupuesto: 50,00 €. Expte. 13/15.

51/15. 23/04/15. Concediendo licencia urbanística a Doña M<sup>a</sup> Teresa Dosal Díaz para realizar obras en Cades consistentes en Picar cocina y azulejar incluyendo suelo. Presupuesto: 1.550,00 €. Expte. 14/15.

52/15. 24/04/15. Concediendo licencia de ocupación de dominio público a Doña Gema y Don Juan Fernando González Gutiérrez para instalación con carácter provisional de leñera en camino en Bielva.

53/15. 27/04/15. Aprobando la Liquidación del Presupuesto de 2014 con arreglo al siguiente detalle:





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	635.119,93	594.422,88	
b) Otras operaciones no financieras	104.744,92	146.646,81	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	739.864,85	741.069,69	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	8.166,32	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>739.864,85</b>	<b>749.236,01</b>	<b>-9.371,16</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			76.500,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.625,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.663,46
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>65.090,38</b>

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	266.421,67
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	186.637,97
- (+) del Presupuesto corriente	145.978,70
- (+) del Presupuesto cerrado	37.190,26
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.469,01
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	93.284,54
- (+) del Presupuesto corriente	98.886,70
- (+) del Presupuesto cerrado	66,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.960,90
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.629,06
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>359.775,10</b>
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	5.038,46
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>354.736,64</b>

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	684.273,12
Modificaciones de créditos	232.144,92
Créditos definitivos	916.418,04
Gastos Comprometidos	864.793,79
Obligaciones reconocidas netas	749.236,01
Pagos realizados	650.349,31
Obligaciones pendientes de pago	98.886,70
Remanentes de crédito	167.182,03

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	684.273,12
Modificaciones de previsiones	232.144,92
Previsiones definitivas	916.418,04
Derechos reconocidos netos	739.864,85



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

Recaudación neta	593.886,15
Derechos pendientes de cobro	145.978,70
Exceso previsiones	176.553,19

54/15. 30/03/15. Aprobando gastos dentro de su competencia.

55/15. 05/05/15. Aclarando licencia urbanística concedida a Don José García García para realizar obras en Casamaría consistentes en Sustitución de ventana de madera de cuadra sin modificar hueco existente. Expte. 13/15.

56/15. 06/05/15. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

57/15. 06/05/15. Concediendo Licencia de Primera Ocupación a GESTORES DE INVERSIONES DE EXTREMADURA S.L. para la edificación consistente en Vivienda Unifamiliar en Camijanes. Expte. 02/15.

58/15. 06/05/15. Concediendo Licencia urbanística a Don Roberto García Torre para realizar obras en Casamaría consistentes en Cierre de finca. Presupuesto: 500,00 €. Expte. 16/15.

59/15. 06/05/15. Concediendo Licencia urbanística a Don Santos Díaz Vázquez para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación de parte de tejado de vivienda. Presupuesto: 450,00 €. Expte. 19/15.

60/15. 06/05/15. Concediendo Licencia urbanística a Don Julián Gutiérrez Posada para realizar obras en Rábago consistentes en Adaptación funcional del baño de vivienda para supresión de barreras arquitectónicas. Presupuesto: 1.116,79 €. Expte. 20/15.

61/15. 06/05/15. Concediendo Licencia urbanística a Don Genaro Guardo Gutiérrez para realizar obras en Casamaría consistente en Reforma de tejado de vivienda. Presupuesto: 3.718,00 €. Expte. 23/15.

62/15. 06/05/15. Concediendo licencia urbanística a Don José Luis Gutiérrez Acebo para realizar obras en Cabanzón consistentes en desmontar tejado de cuadra. Presupuesto: 300,00 €. Expte. 24/15.

63/15. 11/05/15. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

64/15. 11/05/15. Delegando en el Primer Teniente de Alcalde don José Luis González Sarasúa la celebración de matrimonio civil entre Don Jesús Díaz González y Doña Cristina García González para el día 16 de mayo de 2015.

65/15. 11/05/15. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 12 de mayo de 2015.

66/15. 13/05/15. Iniciando procedimiento para la pérdida de condición de usuario de la Vivienda comunitaria de Bielva a Don Adolfo Guerra Pérez, en armonía con el Informe emitido por los Servicios Sociales de Atención Primaria de la Mancomunidad de Municipios Nansa.

67/15. 13/05/15. Procediendo a la devolución de fianza depositada por Don Segundo Pérez Castañeda para responder los posibles daños que se pudieran producir en los bienes públicos con ocasión del enganche a la Red municipal de saneamiento en Bielva.

68/15. 14/05/15. Convocando sesión de la Comisión Especial de Cuentas para el día 18 de mayo de 2015.

69/15. 14/05/15. Convocando sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 18 de mayo de 2015. La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con el acuerdo adoptado, siendo las diecinueve horas, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

**El Alcalde-Presidente**

**La Secretaria-Interventora**

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez